

RESOLUCION 36/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Por Resolución 323/2023, de 13 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publica la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

La Base Quinta de la citada convocatoria señala que, finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web del Gobierno de Navarra la Resolución del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente por la que se aprueban las relaciones provisionales de las personas aspirantes admitidas y no admitidas, indicando los motivos de su no admisión.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dichas relaciones las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar defectos de la

instancia de participación, mediante instancia telemática dirigida al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Por lo tanto, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la citada convocatoria, señalando en el supuesto de no admisión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Aprobar como Anexo las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

2°.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, es decir, del día 2 al 15 de febrero de 2023, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su no admisión. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán a través de la

página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es diseñada al efecto, a la que se hace referencia en la Base Tercera.

3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es el día 1 de febrero de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour